



BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA MONIA, 5
24003 LEON

4855-0822

BOLETIN OFICIAL

LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — 1.ª Subdelegación
(Intervención de Fondos) Tel. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Viernes, 23 de agosto de 1991

Núm. 192

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Delegación de Hacienda de León

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

SERVICIO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO

Se pone en conocimiento de los propietarios del resguardo del depósito que a continuación se relaciona, que se va a proceder por esta Delegación de Hacienda, a formalizar el oportuno expediente de prescripción del mismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos se declarará prescrito a favor del Tesoro y, por tanto, el respectivo resguardo quedará nulo y sin ningún valor ni efecto.

Depósitos necesarios sin interés

A disposición del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza.

Fecha constitución: 08-10-70.—Número Registro: 48.256.—Propietario: Antonio Santos Peñín y Aurea Turrado Ortega.—Importe: 85.304.

León, 23 de julio de 1991.—El Delegado de Hacienda, P. S. El Jefe de P. Gestión Tributaria, Julio Guijo Rodríguez.

6346

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

COMISARIA DE AGUAS

ASUNTO: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Santos Redondo Casado.—71410241 en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,12 litros/seg., en el término municipal de Villamañán (León), con destino a riego de 18.675 metros cuadrados.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERISTICAS

Acuífero: U.H. 03.

Clase y afección del aprovechamiento: Pozo ordinario de 8,00 m. de profundidad y 5,00 m. de Ø revestido con hormigón y ladrillo.

Nombre del titular y D.N.I. o

C.I.F.: Santos Rosendo Casado.—D.N.I. n.º 71.410.241, domicilio en Villacé (León).

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Fincas n.º 71 y 14 polígono 9 en el pueblo de Villacalbiel, T. M. de Villamañán (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 5,56.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,12.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Bomba A-350 de 15 CV.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 11.205.

Superficie regable en hectáreas: 1.8675.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

CONDICIONES

Primera.—Se concede a Santos Redondo Casado.—71.410.241 autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 1,12 litros/segundo, en el término municipal de Villamañán (León), con destino a riego y un volumen máximo anual de 11.205 metros cúbicos.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo esti-

me oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reser-

va el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, al corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de dos de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

El Presidente, José M.^a de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, Isaac González Reñones.

6671 Núm. 4970—16.632 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

ANULACION convocatoria concurso-oposición para provisión de una plaza de Director del Centro "Mariano Andrés".

Para general conocimiento, se hace público que la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Director del Centro "Mariano Andrés", publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 169, de 26 de julio de 1991, queda sin efecto por transformación de dicha plaza, procediéndose próximamente a la convocatoria de la plaza que en su lugar correspondía.

León, a 2 de agosto de 1991.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.
6711 Núm. 4971—1.296 ptas.

**

Advertido omisión de baremo de méritos a aplicar a la fase de concurso, en las bases de las convocatorias de concursos-oposición libres para la provisión de las plazas vacantes en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, que seguidamente se relacionan publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que igualmente en cada caso se indica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30-07-91, corregir la citada omisión, incorporando a todas y cada una de las bases octavas de las citadas convocatorias el siguiente texto:

"A los aspirantes que superen la fase de oposición, les será de aplicación el siguiente baremo:

a) Por cada año de servicios prestados en cualquier plaza de la Administración Local, Autonómica o Central: 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos, computándose como año completo la fracción superior a 6 meses.

b) Por cada año de servicios prestados al Ayuntamiento de León, 0,20 puntos por año, hasta un máximo de dos puntos y con el mismo sistema de cómputo del párrafo anterior.

c) Experiencia en plaza de iguales o similares características que las que son objeto de esta convocatoria, desem-

peñadas en Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes: 1 punto por cada año o período de más de 6 meses, con un máximo de 5 puntos, y

d) Cualesquiera otros méritos alegados por los aspirantes, no valorados en los apartados anteriores, hasta un máximo de 2 puntos, otorgados discrecionalmente por el Tribunal.

Sumada la puntuación de la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se realizará una entrevista personal con el Tribunal, que decidirá sobre la persona más idónea para ocupar la plaza convocada."

Convocatorias a que se refiere el presente anuncio:

1 plaza Carpintero. Bases publicadas B.O.P. n.º 32 de 7-02-91.

8 plazas Peón de Obras. Bases publicadas B.O.P. n.º 31 de 6-02-91.

7 plazas Peón Jardines. Bases publicadas B.O.P. n.º 29 de 4-02-91.

1 plaza Peón Encendedor. Bases publicadas en el B.O.P. n.º 30 de 5-02-91.

1 plaza Peón Coto Escolar. Bases publicadas B.O.P. n.º 28 de 2-02-91.

2 plazas Matarife 2.ª. Bases publicadas B.O.P. n.º 26 de 31-01-91.

1 plaza Oficial Electricista Taller. Bases publicadas B.O.P. n.º 20 de 24-1-91.

1 plaza Oficial Mecánico Taller. Bases publicadas B.O.P. n.º 26 de 31-1-91.

3 plazas Mozo Nave Matadero. Bases publicadas B.O.P. n.º 20 de 24-01-91.

2 plazas Mozo Corral Matadero. Bases publicadas B.O.P. n.º 16 de 19-01-91.

1 plaza Mozo Laboratorio. Bases publicadas B.O.P. n.º 16 de 19-01-91.

La citada rectificación podrá ser impugnada por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 31 de julio de 1991.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6713 Núm. 4972—5.976 ptas.

EXPOSICION PUBLICA DEL PADRON CATASTRAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AÑO 1991

Remitido por la Gerencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de León el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente al año actual de 1991, de conformidad con los arts. 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, se expone al público por un plazo de quince días, pudiendo los interesados consultarle en la Administración de Rentas y Exacciones en horario de oficina.

En la misma dependencia municipal, para subsanar los errores detectados, existen hojas de corrección de errores que los interesados pueden cumplir.

León, 5 de agosto de 1991.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6693 Núm. 4973—1.656 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión plenaria de fecha 8 de agosto de 1991 el pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse la subasta pública para la contratación del servicio de limpieza del Colegio Público Comarcal de E. G. B. de Carrizo de la Ribera, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Con arreglo al artículo 122, punto 2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia simultáneamente subasta pública, con el alcance que prevé dicho precepto legal, y con arreglo al siguiente extracto del pliego de condiciones:

a) Objeto.—Es objeto de la subasta la contratación del servicio de limpieza del Colegio Público Comarcal de E. G. B. de Carrizo de la Ribera.

c) Duración del contrato: Cursos escolares 1991-1992 y 1992-1993, prorrogable por otros dos cursos más, previo acuerdo de la Corporación.

d) Tipo de licitación: 1.699.020 pesetas por la totalidad de los dos cursos escolares antes dichos, a la baja.

e) Fianza provisional: 33.980 pesetas, equivalente al 2 por 100 sobre el tipo de licitación.

f) Fianza definitiva: Cuatro por ciento sobre el importe del remate.

g) Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las 9 a las 13 horas, en razón de la urgencia declarada por el Pleno Municipal.

h) Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

De quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a

los diez días de la primera a la misma hora y en las mismas condiciones.

i) Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede ser lacrado y sellado por los licitadores y suscritas con arreglo al siguiente modelo, —que se facilitará a los interesados en Secretaría de este Ayuntamiento—:

D. con domicilio en, con D. N. I. número, expedido en el día de de 19, enterado del anuncio de subasta publicado por el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León) en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de de de 19.... para contratar la prestación del servicio de limpieza del Colegio Público Comarcal de E. G. B. de Carrizo de la Ribera, y de las condiciones por las que se rige dicha subasta, actuando en nombre propio (o en nombre y representación de), se compromete a prestar el servicio de que se trata con sujeción estricta al pliego de condiciones, en la suma de (cantidad en letra y número).

Declara por su honor y bajo su personal responsabilidad no hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas de pertinente aplicación.

Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en la subasta.

Y, finalmente, declara conocer todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego que sirve de base a la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Carrizo de la Ribera, a 9 de agosto de 1991.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

6774 Núm. 4974—8.064 ptas.

VALDEPOLO - QUINTANA DE RUEDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de agosto de 1991, aprobó el proyecto técnico denominado "Construcción de frontón en Sahelices del Payuelo" redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Daniel González Rojo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 10.980.000 pesetas.

El mencionado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen

las sugerencias y reclamaciones que se consideren convenientes.

Quintana de Rueda, a seis de agosto de 1991.—El Alcalde-Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de agosto de 1991, aprobó el proyecto técnico denominado "Pavimentación calles casco antiguo de Quintana de Rueda - P - 1", redactado por el Sr. Arquitecto D. Lope Martínez Aller, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, asciende a la cantidad de 83.983.543 ptas.

El mencionado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las sugerencias y reclamaciones que se consideren convenientes.

Quintana de Rueda, a seis de agosto de 1991.—El Alcalde-Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

6700 Núm. 4975—774 ptas.

VEGACERVERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio de 1991, acordó solicitar del Banco Central un aval bancario por importe de 2.650.000 ptas., con el fin de garantizar el pago de la aportación municipal a la obra "Pavimentación de calles en Villar del Puerto", incluida en el PPOS 91, encontrándose el expediente a disposición de los interesados, durante un plazo de quince días, al objeto de que puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 3 de agosto de 1991.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

6667 Núm. 6476—288 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 1991 se han efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde de este municipio:

1.º—D. Gregorio Herreras Ramos.

Valverde Enrique, 22 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6628 Núm. 4977—162 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cual-

quier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado.

En Villaquejida, a 5 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6634 Núm. 4978—342 ptas.

FABERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de julio de 1991 aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Restauración de la escombrera La Reguera en Fabero - 1.ª y 2.ª fase", el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La realización mediante subasta de las obras de "Restauración de la escombrera La Reguera en Fabero - 1.ª y 2.ª fase", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de C. C. y P. D. Neftalí Almarza Fernández y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación: Veinticuatro millones trescientas sesenta mil ochenta y cinco pesetas (24.360.085 ptas.) IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, contados a partir de la comunicación de la adjudicación definitiva y previa comprobación del replanteo en el plazo de quince días de aquélla.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9,00 a 13,00 horas los días laborables.

Fianzas provisional y definitiva: La provisional se establece en 487.214 pesetas. La definitiva se fijará en el acuerdo de adjudicación, de conformidad con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para la constitución de dichas fianzas se estará a lo dispuesto en el artículo 113.7.ª del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Clasificación del contratista: La clasificación que han de acreditar los licitadores es la siguiente: Grupo A; Subgrupo 2; Sategoría d.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del

Ayuntamiento, en horas de 9,00 a 14,00, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León o en el de la Junta de Castilla y León.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día siguiente hábil al en que finalice el de la presentación de proposiciones a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Fabero.

Si dicho día coincidiera en sábado, se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

Documentación a aportar: Al modelo de proposición deberá acompañarse la documentación señalada en el artículo 6.º del pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en y D.N.I. expedido el en, en nombre propio o en representación de, según acreditada con poder bastantado que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las citadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local, acompañando los documentos exigidos.

En, a de de 1991.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos IIII y siguientes del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Fabero, 31 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6598 Núm. 4979—7.272 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de julio de 1991 aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Urbanización industrial en Fabero - 1.ª fase - Movimiento de tierras", el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La realización mediante subasta de las obras de "Urbanización industrial en Fabero - 1.ª fase - Movimiento de tierras", con arreglo al proyecto técnico redactado

por el Arquitecto D. Miguel Mariñas Armesto y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación: Once millones trescientas noventa y seis mil pesetas (11.396.000 ptas.) IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, contados a partir de la comunicación de la adjudicación definitiva y previa comprobación del replanteo en el plazo de quince días de aquélla.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9,00 a 13,00 horas los días laborables.

Fianzas provisional y definitiva: La provisional se establece en 227.920 pesetas. La definitiva se fijará en el acuerdo de adjudicación, de conformidad con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para la constitución de dichas fianzas se estará a lo dispuesto en el artículo 113.7.^a del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9,00 a 14,00, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León o en el de la Junta de Castilla y León.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día siguiente hábil al en que finalice el de la presentación de proposiciones a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Fabero.

Si dicho día coincidiera en sábado, se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

Documentación a aportar: Al modelo de proposición deberá acompañarse la documentación señalada en el art. 6.^o del pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en y D.N.I. expedido el en, en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastantado que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local, acompañando los documentos exigidos.

En a de de 1991.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Fabero, 31 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6501 Núm. 4980—6.984 ptas.

..

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 166, de 22 de julio de 1991, referente a la publicación de la lista de admitidos y fijación de la fecha de realización de las pruebas para una plaza de Peón de la Brigada de Obras, por medio del presente se subsana dicho error, en el sentido de que la realización del primer ejercicio tendrá lugar el día diecinueve (19) de septiembre de 1991, en lugar del día 18 inicialmente publicado.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial para los señores opositores.

Fabero, 7 de agosto de 1991.—El Alcalde acctal. (ilegible).

6751 Núm. 4981—342 ptas.

SOTO Y AMIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 1 de agosto de 1991, el proyecto técnico de las obras de Pista Polideportiva en La Magdalena, redactado por el Ingeniero Técnico don Pedro Cosmen Martínez, por importe de 4.280.000 pesetas, el mismo queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amio, a 5 de agosto de 1991. El Alcalde, César González García.

6666 Núm. 4982—324 ptas.

..

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 1 de agosto de 1991, el proyecto técnico de las obras de adecuación del edificio del cine de Canales, redactado por el Arquitecto Técnico don Santiago Grande Grande, por importe de 3.628.596 pesetas, el mismo queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amio, a 5 de agosto de 1991. El Alcalde, César González García.

6663 Núm. 4983—342 ptas.

GRADEFES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 7 de noviembre de 1990, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Rogelio H. de la Parra Villa, para la obra de pavimentación de calles en Carbajal y Cifuentes de Rueda, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Grade fes, 1 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6631 Núm. 4984—252 ptas.

SANTAS MARTAS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el padrón municipal de habitantes renovado al 1.^o de marzo de 1991, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría por plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

..

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de julio de 1991 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han sido nombrados como Tenientes de Alcalde, los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, don Gabriel Panera Rodríguez.

Segundo Teniente de Alcalde, don Fidencio Santamarta Miguélez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46-1 del Reglamento anteriormente citado.

Santas Martas, a 2 de agosto de 1991. El Alcalde (ilegible).

6632 Núm. 4985—486 ptas.

LA VECILLA

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la Ley General Tributaria, se hace público que, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de agosto de 1991, ha sido aprobado el padrón general de tasas y precios públicos para el ejercicio de 1991, comprensivo de los siguientes conceptos:

—Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

—Precio público por entradas de vehículos en edificios y solares.

Contra las correspondientes liquidaciones, cuyas cuotas figuran en el referido padrón, podrá interponerse por los interesados los siguientes recursos:

—De reposición, ante la Comisión de Gobierno, en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

—Contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la resolución expresa del recurso de reposición, o en el de un año desde su interposición, si no hubiere sido resuelto expresamente, así como cualquier otro que en Derecho estimen procedente.

La Vecilla, 2 de agosto de 1991.—El Alcalde, Victoriano López Pozueco.
6624 Núm. 4986—612 ptas.

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno en relación al expediente de modificación de créditos n.º 1 del presupuesto municipal en vigor, se eleva a definitiva su aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Crédito extraordinario	Suplemento	Crédito definitivo
2.º	—	400.000	5.906.223
6.º	3.215.000	500.000	8.952.500

Total importe expediente: 4.115.000 pesetas.

Financiación: Con cargo al remanente líquido de Tesorería derivado de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 1990.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Vecilla, 30 de julio de 1991.—El Alcalde, Victoriano López Pozueco.

6476 Núm. 4987—540 ptas.

EL BURGO RANERO

Aprobado por la Corporación en Pleno, la formalización de un aval bancario con el Banco Popular, por un importe de 3.000.000 de pesetas, para hacer frente, ante la Excelentísima Diputación Provincial, de la parte que corresponde al Ayuntamiento por la obra "Renovación abastecimiento, alcantarillado y pavimentación de calles, en Grañeras", incluida en el Plan Provincial de Cooperación 1991, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 5 agosto 1991.—El Alcalde (ilegible).

6633 Núm. 4988—288 ptas.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Aprobado por la Corporación en Pleno, la solicitud de un aval bancario con Caja España, por un importe de pesetas 3.150.000 para hacer frente a la parte correspondiente a este Ayuntamiento, por la obra "Abastecimiento de agua en Castrotierra de Valmadrigal", incluida en el Plan Complementario de la Excma. Diputación Provincial, se pone de manifiesto al público por plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrotierra Valmadrigal, 31-07-1991.
El Alcalde, A. García.

6626 Núm. 4989—288 ptas.

VALDEVIMBRE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 2 de agosto de 1991, el expediente número uno de modificación de crédito en el presupuesto de gastos de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del plazo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Valdevimbre, 3 de agosto de 1991.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

6627 Núm. 4990—432 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1991, acordó, concertar con el Banco Simeón de Astorga un aval bancario por importe de 750.000 pesetas para responder ante la Excma. Diputación Provincial del pago de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo, 5.ª fase", incluida en un Plan Complementario de 1991.

El expediente permanecerá expuesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, a 1 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1991, acordó, concertar con el Banco Simeón de Astorga un aval bancario

por importe de 3.750.000 pesetas para responder ante la Excma. Diputación Provincial del pago de la aportación municipal a las obras de "Alumbrado público de Val de San Lorenzo", incluida en el Plan de la Comarca de A. E. de Maragatería y Cepeda de 1991.

El expediente permanecerá expuesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, a 1 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6625 Núm. 4991—648 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto núm. 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público, por espacio de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de apertura de bar musical denominado Don Vito, a nombre de Vinacoteca Vetusta, S. L.

Valencia de Don Juan, a 1 de agosto de 1991.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

6629 Núm. 4992—1.296 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 26-7-91, se aprobó el proyecto técnico de las obras de "Adaptación pozo de captación existente y nuevas captaciones, en Secarejo", incluidas en el P.O.L. para 1991, con un presupuesto total por importe de 5.731.000 pesetas, redactado por el Ingeniero don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Dicho documento es sometido a información pública, por un periodo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Cimanes del Tejar, 31 de julio de 1991.—La Alcaldesa, M.ª Montserrat Álvarez.

6621 Núm. 4993—360 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos núm. 2 de 1991, dentro del vigente presupuesto municipal, por un importe de pesetas cinco millones ciento cincuenta y dos mil doscientas doce (5.152.212), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público,

por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Cimanes del Tejar, a 29 de julio de 1991.—La Alcaldesa, M.^a Montserrat Alvarez Velasco.

6622 Núm. 4994—414 ptas

VILLASELAN

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón fiscal del tránsito de ganado por la vía pública, entrada de vehículos, desagüe de canales y arrendamientos rústicos del año 1991, así como el padrón de aguas del segundo semestre de 1990, ambos podrán examinarse en la Secretaría y reclamados durante el plazo de quince días hábiles, los cuales comenzarán a contar a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaselán, 31 de julio de 1991.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

6630 Núm. 4995—288 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

Por esta Alcaldía mediante resolución adoptada al efecto y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Francisco Espinosa López.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Antonio Martínez Díez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento anteriormente citado.

El presupuesto general ordinario-único para 1991 ha sido aprobado definitivamente por un importe de 20.898.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Capítulo	Estado de ingresos	Estado de gastos
I	1.907.421	1.378.674
II	32.802	6.547.693
III	4.574.629	200.000
IV	3.500.000	—
V	1.473.296	—
VI	—	7.144.932
VII	4.409.852	4.647.000
IX	5.000.000	979.701
Totales	20.898.000	20.898.000

Plantilla de personal: Acogido este Ayuntamiento a los artículos 9 y 11 del R. D. 1.174/87, de 18 de octubre por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y resolución de 16 de marzo de 1988, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.E. núm. 70 de 22.03.88).

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Grajal de Campos, 26 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6365 Núm. 4996—936 ptas.

ALMANZA

Con fecha 20 de junio de 1991, el Pleno de este Ayuntamiento ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“... Seguidamente se procedió al examen de las siguientes propuestas de la Alcaldía-Presidentencia:...

3.—La de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y al objeto de lograr una mayor agilidad en la resolución de los asuntos sobre las materias objeto de delegación, el Pleno debería adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.—Delegar en la Comisión de Gobierno, para el caso de que el Pleno acuerde su creación, las siguientes atribuciones:

a) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales (artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

b) El otorgamiento de toda clase de licencias que no estén específicamente atribuidas a la Alcaldía.

c) La enajenación del patrimonio (artículo 22.2.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril) cuando su cuantía o su valor no exceda del 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

d) La adquisición de bienes y la transacción sobre los mismos cuando su precio o su valor no exceda del 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

Segundo.—Esta delegación que comprende facultades resolutivas, estará en vigor hasta que por el órgano delegante se acuerde su modificación o expire el mandato de la Corporación.

Y tras breve debate y formulado el ruego por el Sr. Alcalde-Presidente de que la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corpora-

ción que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realice a la mayor brevedad posible para su más rápida constitución, por unanimidad se acordó aprobar las propuestas del Sr. Alcalde-Presidente tal y como quedan reflejadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almanza, a 31 de julio de 1991.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

6589 Núm. 4997—1.152 ptas.

LUCILLO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del 29-7-91, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente un local de la escuela y una vivienda del Maestro de Filiel, a la Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipio de Filiel, sitos en dicha localidad, y la escuela y vivienda del Maestro de Pobladora de la Sierra a la Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipio de Pobladora de la Sierra, sitas en dicha localidad.

Lo que se hace público por plazo de 15 días para que, examinado el expediente, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Lucillo, 31 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6583 Núm. 4998—360 ptas.

TURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R. Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se hace público que, por resolución de la Alcaldía de 8 de julio de 1991, de la que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en su sesión de 13 de julio de 1991, según dispone el art. 38 d) de dicho texto legal, ha sido designado Primer Teniente de Alcalde D. Nicolás Sánchez Blanco.

Turcia, a 22 de julio de 1991.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de julio de 1991, la modificación de asignaciones a favor de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en los arts. 75.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificado por Ley 9/91 de 22 de marzo y art. 13-6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, con arreglo

a las cuantías que seguidamente se darán, se hace público para general conocimiento:

Alcaldía, compensación mensual: 17.000 ptas.

Dietas asistencia a Plenos: 12.000 pesetas.

Dietas asistencia a Comisiones: 5.000 pesetas.

Las compensaciones de referencia, comenzarán a aplicarse desde la adopción del presente acuerdo, hasta que se acuerde su modificación.

Turcia, a 22 de julio de 1991.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

Observado un error en la publicación del expediente de modificación de créditos n.º 1/1990, cuyo resumen por partidas fue anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 128 de 5.6.91, se procede a la siguiente rectificación:

Donde dice:

Partida	Consignación		Consignación
	inicial	Aumentos	definitiva
161.6	757.525	11.000	768.525
257.6	2.000.000	60.000	2.060.000

Debe decir:

Partida	Consignación		Consignación
	inicial	Aumentos	definitiva
161.6	757.525	12.000	769.525
257.6	2.000.000	59.000	2.059.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Turcia, a 22 de julio de 1991.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1991, junto con sus bases de ejecución y relación de puestos de trabajo, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 149/2.7.91, por importe de treinta y cinco millones trescientas quince mil ochocientas pesetas (35.315.800 ptas.), nivelado en ingresos y gastos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 112-3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150-3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Ingresos	Gastos
A) Operaciones corrientes:		
Capítulo I	4.813.000	9.504.259
Capítulo II	4.000.000	10.110.000
Capítulo III	9.222.000	
Capítulo IV	14.700.000	170.000
Capítulo V	1.416.800	9.331.541
B) Operaciones de capital:		
Capítulo VI	1.000	9.331.541
Capítulo VII	1.163.000	3.800.000
Capítulo VIII		
Capítulo IX		2.400.000
Totales	35.315.800	35.315.800

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente.

Asimismo, se hace público, que la relación de puestos de trabajo aprobados por este Ayuntamiento, juntamente con el presupuesto para 1991, es la siguiente:

A) Personal de plantilla:

1 Plaza de Funcionario con Habilitación Nacional, Subescala Secretaría de Entrada, cubierta en propiedad.

1 Plaza de Funcionario de Administración General, Subescala Alguacil, cubierta en propiedad.

B) Personal laboral:

1 Operario de Servicios Múltiples con contrato temporal a jornada completa.

Turcia, a 22 de julio de 1991.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.
6375 Núm. 4999—2.124 ptas.

TORENC

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificaciones de crédito núm. 1/91, aprobado por el Pleno municipal el día 10 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 38/88 de Haciendas Locales, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, quedando cifrados los aumentos a nivel de capítulos de la forma siguiente:

Capítulo	Consignación		Consignación
	inicial	Aumentos	definitiva
2	650.000	400.000	1.050.000
6	820.000	4.910.214	5.730.214
7	7.650.000	6.300.000	13.950.000

Total aument. 11.610.214

Los citados aumentos se cubren con cargo al superávit del ejercicio de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme dispone el artículo 150 y 158 de la citada Ley de Haciendas Locales.

Toreno, 22 de julio de 1991.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

6366 Núm. 5000—450 ptas.

CARROCERA

Aprobados por la Corporación Municipal, los documentos que seguidamente se relacionan, los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles:

—Proyecto reformado y actualizado de precios, del de pavimentación de calles en Benllera 3.ª fase, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Daniel González Rojo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 14.000.000 de pesetas.

—Padrón del precio público de abastecimiento de agua a domicilio, correspondiente al periodo de mayo a agosto 1991.

Durante el plazo anteriormente indicado, podrán ser examinados y formularse cuantas reclamaciones se setimen oportunas, de no producirse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobadas.

Carrocera, 1 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1-8-91, acordó solicitar de Caja España un aval bancario por importe de 3.500.000 pesetas a fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León el pago de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Benllera 3.ª fase", incluidas en el Plan de la Zona de Acción Especial de Omaña, para el ejercicio de 1991.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas.

Carrocera, 1 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1-8-91, acordó solicitar de Caja España un aval bancario por importe de 3.625.000 pesetas a fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León el pago de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Viñayo", incluidas en el Plan de la Zona de Acción Especial de Omaña, para el ejercicio de 1991.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas.

Carrocera, 1 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6591 Núm. 5001—1.098 ptas.

VILLABRAZ

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento se exponen al público en las oficinas municipales por quince días hábiles los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1991.

Proyecto de la obra de "Encintado de aceras de Villabraz - 2.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. D. Javier García Angüera, por un presupuesto total de ejecución por contrata de tres millones de pesetas.

Expediente de solicitud de aval a concretar con Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros, por importe de 1.500.000 ptas. para garantizar el pago

de la aportación municipal a la Diputación de la obra de "Encintado de aceras en Villabraz, 2.ª fase".

Se expone igualmente por un mes el padrón municipal de habitantes con referencia al 1.º de marzo de 1991.

Y confeccionadas las cuentas generales del presupuesto, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1990, se exponen en dichas oficinas durante quince días y ocho más para poder revisarse y reclamarse en su caso.

Villabraz, a 29 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

Por resolución del Alcalde de fecha 26 de junio de 1991, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ha sido nombrada Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento doña Celia Ferreras Herrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Villabraz, a 29 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6537 Núm. 5002—864 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña María Isabel López Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de toda clase de productos alimenticios y bebidas en la calle El Pradón, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 2-8-91.—El Alcalde (ilegible).

6664 Núm. 5003—1.440 ptas.

Por doña Lourdes Obarrio García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación y montaje de cocinas de todo tipo y clase para todo uso, menos industrial, en la Avda. Primo de Rivera, Vega de Espinareda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún

modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 25 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6665 Núm. 5004—1.512 ptas.

VILLAZALA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villazala.

Hace saber: Que D. Flemino Villazala Villazala solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cultivo de champiñón en Villazala, sito en calle Santa Marina, n.º 38.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Villazala, a 2 de agosto de 1991. El Alcalde (ilegible).

6623 Núm. 5005—1.656 ptas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villazala.

Hace saber: Que doña Lourdes González Cordero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de comestibles en Castrillo de S. Pelayo, sito en calle Real, 56.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Villazala, a 16 de julio de 1991. El Alcalde (ilegible).

6133 Núm. 5006—1.728 ptas.

BEMBIBRE

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Local, ha sido aprobada por resolución de fecha 1 de agosto de 1991, la lista definitiva de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos

Arroyo Sánchez, Liberto.
Fernández García, Eloy.
Fernández Vecín, José-Manuel.
García Álvarez, Juan-Carlos.
Herrero Sastre, Santiago.
López García, Marina.
Molinero de la Mata, Fernando-Alfonso.
Pardo Fernández, Francisco-Javier.
Pereira Tenoira, Juan-Carlos.
Rodríguez Santalla, Sixto-Alberto.
Sánchez Fernández, Isaac.
Soto Barredo, Fernando.
Viloria Merayo, Carlos.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre, concediéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Bembibre, a 2 de agosto de 1991.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6670 Núm. 5007—612 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

CASTRILLO DE LA RIBERA

El próximo día 25 de agosto de 1991, a las 12 horas, se procederá a la subasta de pastos y rastrojeras, de murias adentro, para la temporada de 1991, que tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Castrillo de la Ribera.

En caso de no poder efectuarse dicha subasta en la fecha indicada, se hará el próximo día 1 de septiembre, en el mismo lugar y hora.—El Presidente, Luis Fidalgo Prieto.

6766 Núm. 5008—864 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEÓN

Don José Santamarta Sanz, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición número 727/90, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a tres de julio de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su par-

tido, los presentes autos de juicio de cognición, número 727/1990, promovidos por la Entidad "Banco Central, S. A.", con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador, señor Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado señor García Moratilla, contra don Carlos González Rodríguez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de León, quien se encuentra en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la Entidad actora, contra el demandado, y, en su consecuencia debo condenar y condeno a don Carlos González Rodríguez a pagar al "Banco Central, S. A.", la suma de ochenta y siete mil quinientas treinta pesetas, más los intereses al tipo pactado en el contrato de apertura, todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes, llevando original al libro de sentencias civiles y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia —que no es firme y contra la que cabe recurso de apelación, en término de cinco días y ante este Juzgado— definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Carlos González Rodríguez, advertido que contra la sentencia puede interponer recurso de apelación dentro del indicado plazo, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diez de julio de mil novecientos noventa y uno.

6031 Núm. 5009—4 392 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 358 de 1991 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a once de julio de 1991.—Vistos por la Ilma. Sra. D.^a María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Ruperto de Lucio Quindós, contra doña María del Camino Prieto Magallanes y don Manuel José Prieto Magallanes, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de quinientas cuatro mil

quinientas diecisiete pesetas de principal y doscientas cincuenta mil (250.000 ptas.) para intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña María del Camino Prieto Magallanes y don Manuel José Prieto Magallanes y con su producto pago total al ejecutante Renault Financiaciones, S. A. de las quinientas cuatro mil quinientas diecisiete (504.517) pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactado al cuatro por ciento anual desde 27 octubre 1988 y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a once de julio de 1991.—José Santamarta Sanz.

5961 Núm. 5010—3.672 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Carranza Díaz; representado por el Procurador don Serafin Ferrero Aparicio, contra doña Cecilia García Calvo, sobre reclamación de 1.107.634 pesetas de principal y 350.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado dar traslado de la demanda a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario al esposo de doña Cecilia García Calvo, casada con don Manuel Puente Fernández, cuyo domicilio se desconoce.

Dado en León, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6464 Núm. 5011—1.872 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 608/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S. A., contra Carlos Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a venta en pública subasta y

por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día veinte de septiembre a las 13,30 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera.

Tipo de esta subasta 6.150.000 pesetas que es el valor pericial.

2.^a—La segunda el día quince de octubre a las 13,30 horas. Y la tercera el día ocho de noviembre a las 13,30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda 4.612.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado núm. 213400717060890 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9-León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

6.^a—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Urbana, finca treinta y tres, piso-vivienda tercero derecha, del edificio en León a la Avenida de José Antonio número 23 y Plaza de San

Marcos número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2298, libro 149, finca 71. Valor, 4.850.000 pesetas.

2.—Urbana, participación indivisa de cero enteros y veintiséis centésimas por ciento del veintiuno sesenta y cuatro por ciento que tiene como cuota la finca primera o local garaje, sito en las plantas sótanos primero y segundo del edificio en León, Avenida de José Antonio número 28 y Plaza de San Marcos, número 2, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de León, sección 1.ª A, al tomo 2212, libro 3, folio 75, finca 714. Valor, 1.300.000 pesetas.

Valor total, 6.150.000 pesetas.

En León, a 23 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Bruggos.—El Secretario Judicial (ilegible).

6427 Núm. 5012—7.732 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria de Primera Instancia de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos a que luego se hace mención, en los que recayó la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

En León, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.

Doña M.ª Dolores González Hernández, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de esta villa, habiendo visto los presentes autos de reconocimiento judicial del beneficio de justicia gratuita núm. 181/91, seguidos a instancia de doña María de los Angeles Martínez Valbuena, representada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra don Octavio Cordero Herrero y el señor Letrado del Estado, para litigar contra el primero sobre demanda de separación conyugal.

Fallo: Que debo conceder y concedo el beneficio de justicia gratuita a doña María de los Angeles Martínez Valbuena, para litigar contra don Octavio Cordero Herrero, con todos los efectos legales de esta declaración y con las prevenciones que estipulan los arts. 45 y siguientes de la L.E.C., que se extenderá tanto al proceso principal como todos los incidentes y recursos de los autos de separación conyugal, todo ello sin hacer expresa mención en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado don Octavio Cordero Herrero, en ignorado paradero y declarado rebelde, expido el presente en León.—Secretaria Judicial, María Eugenia González Vallina.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María del Pilar López Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de herederos número 372/90, seguido a instancia de doña Clotilde Abella Martínez, sobre declaración de herederos abintestato de su difunto hermano don Restituto Abella Martínez, a fin de que sean declarados herederos del finado, fallecido sin otorgar testamento, doña Clotilde, María, e Inocencio Abella Martínez en calidad de primos de doble vínculo y a doña Benilda y Florinda Abella Abella en calidad de primos por parte del padre. A fin de ponerlo en conocimiento de aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Ponferrada, a 19 de junio de 1991.—El Juez, María del Pilar López Asensio.—El Secretario (ilegible).

6042 Núm. 5013—2.088 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el núm. 345/90 a instancia de Unión Financiera Industrial, S. A. (Ufinsa), contra don José Pestaña Pérez y doña Felicitas Puerto Bodelón, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día once de noviembre, a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 % de la tasación, el día doce de diciembre, a las once de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día trece de enero de 1992, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE AVALUO

- 1.—12 focos de techo, 6.000 pesetas.
- 2.—2 apliques de pared, 2.000 ptas.
- 3.—Una cocina de butano de tres fuegos, 10.000 ptas.
- 4.—Una banqueta taburete de madera, 500 ptas.
- 5.—Una cámara frigorífica de tres puertas "Friger", 40.000 ptas.
- 6.—17 bombillas, 2.000 ptas.
- 7.—4 extractores, 4.000 ptas.
- 8.—5 taburetes de barra, 5.000 ptas.
- 9.—Dos muebles para discos, en madera, 2.000 ptas.
- 10.—Un mostrador, 15.000 ptas.
- 11.—19 sillas de madera 9.500 ptas.
- 12.—Nueve mests interior de mármol, 90.000 ptas.
- 13.—Dos contadores, 16.000 ptas.
- 14.—Ocho mesas terraza color blanco, 16.000 ptas.
- 15.—32 sillas terraza de hierro, 32.000 ptas.
- 16.—Dos verjas, 10.000 ptas.
- 17.—Un extintor, 2.000 ptas.

18.—Un molino de café, 2.000 ptas.

19.—33 vasos de tubo, 3.300 ptas.

20.—Dos pinzas de hielo, 700 ptas.

21.—Casa, de planta baja y alta, en el Barrio de la Iglesia, en término y Ayuntamiento de Camponaraya, de unos 55 m2, que linda: Frente; calle derecha, herederos de Antonio Rodríguez; izquierda, herederos de Bernardo Pestaña o solar que se describirá a continuación, y fondo, Delmiro López Canedo—Valor actual, 550.000 ptas.

22.—Solar, en el Barrio de la Iglesia, en término y Ayuntamiento de Camponaraya, de unos 92 m2, aproximadamente, y que linda: Frente, calle; izquierda, plaza; derecha, casa descrita anteriormente, y fondo, herederos de Bernardo Pestaña.—Valor actual, 3.500.000 ptas.

23.—Los derechos de arrendamiento y traspaso que les correspondan del local, del cual son usufructuarios-administradores, dedicado a café-bar, denominado "La Guitarra", sito en la Plaza del Ayuntamiento, n.º 3, de Camponaraya.—Valor de los referidos derechos, 500.000 ptas.

Total importe de la valoración: 4.818.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a once de julio de mil novecientos noventa y uno.—E/ María del Rosario Campesino Temprano.—El Secretario (ilegible).

5966 Núm. 5014—10.512 ptas.

VILLABLINO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Villablino en autos de menor cuantía número 236/90, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Peña Ubiña, 3 de Villablino, representada por la Procuradora señora Blanco Sierra, contra don Horacio Hernández Rico, Antonia Pujol García, Enrique Paz Belinchón, Manuel Villa Cordero y Construcciones Villablino, ésta en paradero desconocido, se emplaza a dicha entidad codemandada para que en el término de diez días comparezca en autos personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la codemandada, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Villablino, a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria en funciones (ilegible).

6043 Núm. 5015—2.088 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución contenciosa número 103/91 seguida a instancia de don Gregorio Blanco Sánchez contra Removidos Castellanos, S. L., sobre cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—León, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Removidos Castellanos, S. A., vecino de León, Estación Renfe, y en su consecuencia, registre y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 943.719 pesetas en concepto de principal, y la de 200.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en las diligencias de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año. Oficiéase Renfe a los fines solicitados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Removidos Castellanos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente apercibiéndola que las posibles notificaciones a realizar se harán en estrados de este Juzgado. En León, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno. — Carmen Ruiz Mantecón. 5762

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos número 375/87, ejecución 62/91, segui-

dos a instancia de INSS y Tesorería General de la Seguridad Social contra Esteban López Trobajo, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Esteban López Trobajo por la cantidad de 45.855 pesetas de principal y la de 10.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones. Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Esteban López Trobajo, en ignorado paradero y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de julio de mil novecientos noventa y uno. 5763

NUMERO CINCO DE MADRID

Doña Margarita Silva Navarrete, Magistrado de lo Social número cinco de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Pérez Cabezas contra INSS y otros en reclamación por invalidez (silicosis) registrado con el número 199/91, se ha acordado citar a Andrés Calvo Hermanos, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día doce de noviembre de 1991 a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de este Juzgado de lo Social número 5 sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Calvo Hermanos, S. A., cuyo último domicilio conocido fue C/ Quevedo, 2-2.º Bembibre (León) se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a ocho de julio de 1991.—El Magistrado de lo Social, Margarita Silva Navarrete.—El Secretario (ilegible). 6343

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1991